



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte 5 - 28035 MADRID - T: (34) 913 769 130 - F: (34) 915 563 290 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 27/2023

SUBVENCIONES PARA JUGADORES PROFESIONALES PARTICIPANTES EN CIRCUITOS DE GOLF ADAPTADO

Solicitantes

Podrán solicitar estas subvenciones, aquellos jugadores profesionales de golf participantes en Circuitos de Golf Adaptado, de nacionalidad española, con licencia en vigor y al corriente de pago expedida por la Real Federación Española de Golf.

Se valorará principalmente el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i. No tener más de cinco años de antigüedad como jugador profesional.
- ii. Estar en posesión de los derechos de juego del G4D Tour u otro circuito de Alto Nivel.
- iii. Jugadores que hayan formado parte de los Equipos Nacionales de Golf Adaptado.

El cumplimiento de estas condiciones no supone la inclusión automática ni derecho alguno en la presente subvención, ya que será el Comité Técnico Profesional de la RFEG el que, una vez recibida la solicitud debidamente cumplimentada, evalúe a cada candidato y decida sobre su aceptación.

Los jugadores que deseen solicitar esta subvención podrán hacerlo, en cualquier momento de la temporada, por escrito al Comité Técnico Profesional de la RFEG adjuntando la siguiente información:

- Hoja de solicitud (página 3)
- Currículum amateur y profesional
- Patrocinadores y ayudas federativas
- Fotocopia del DNI o pasaporte

Importe

Las subvenciones serán concedidas por un importe a decidir por el Comité Técnico Profesional, en base al número e importancia de las pruebas en las que el jugador solicitante participará a lo largo de la temporada. Dicho importe, se hará efectivo a lo largo de la temporada mediante la entrega de factura por torneo disputado, y se deberá aplicar al pago de los gastos que se generen como consecuencia de; (i) de su equipo (entrenador técnico, preparador físico, mental) y (ii) de su participación en competiciones del G4D u otro circuito de Alto Nivel aprobado por la RFEG.

Convenio

Estas subvenciones incluirán una serie de contrapartidas a cargo del jugador subvencionado, y que se articularán en un convenio a firmar entre el jugador y la RFEG.

Dicho convenio deberá ser aceptado y firmado por cada jugador admitido como requisito previo a la puesta en marcha de las ayudas previstas. Entre dichas contrapartidas podrán figurar, sin ánimo de ser exhaustivos, el envío del plan definitivo de entrenamiento y competición y en la dedicación de jornadas al apoyo de las iniciativas federativas en fechas acordadas para no alterar su calendario de competición.

Periodicidad anual

La duración de esta subvención será anual, por lo que la admisión de un jugador de un determinado año no supondrá, en ningún caso, su aceptación e inclusión automática en la del año siguiente y/o sucesivos.

Exclusiones

En todo caso, el Comité Técnico Profesional de la RFEG se reserva la facultad de excluir de esta subvención, a todo jugador que no siga el plan definitivo de competición remitido, o que demuestre un comportamiento antideportivo o no ético a lo largo del año.

Información sobre Protección de Datos

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, la RFEG le informa del tratamiento de los datos personales recabados a través de la presente convocatoria:

	Información Básica	Información Adicional
Responsable	Real Federación Española de Golf (RFEG)	CIF: Q-2878019E Domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid. Teléfono: 91 555 26 82 E-mail: rfegolf@rfegolf.es Contacto DPD: lopd@rfegolf.es
Finalidades principales	Inclusión en la subvención para jugadores profesionales participantes en Circuitos de Golf Adaptado	Gestión de su participación como beneficiario de la subvención en los términos descritos en la Circular anual correspondiente, disponible en www.rfegolf.es , apartado "servicios-circulares".
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento	La base para el tratamiento es el consentimiento del interesado manifestado mediante la firma del formulario de solicitud de participación en el Programa. Conservación de la información: los datos se conservarán mientras Ud. reciba la subvención y, en cualquier caso, durante los plazos de prescripción que le sean de aplicación a fin de dar cumplimiento a obligaciones legales.
Destinatarios de cesiones	Cesiones previstas	<ul style="list-style-type: none">● Banco o entidad financiera que Ud. designe para hacer efectivo el ingreso de la ayuda económica que se le haya asignado.● Federación Autónoma que le corresponda para la gestión conjunta de la Subvención.● Consejo Superior de Deportes para justificación de las ayudas económicas y de la subvención en general.● Entidades organizadoras de pruebas profesionales para tramitar las ayudas a la competición.
Derechos de los interesados	Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI a RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es
		Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado.
		Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).

En Madrid a 29 de marzo de 2023

Juan Guerrero-Burgos Pereiro
Secretario General



SUBVENCIONES PARA JUGADORES PROFESIONALES PARTICIPANTES EN CIRCUITOS DE GOLF ADAPTADO

HOJA DE SOLICITUD

Número de licencia:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de nacimiento:

--	--	--

Día Mes Año

Nombre y apellidos: _____ DNI+LETRA: _____

Club/Federación Autonómica: _____

Fecha paso a profesional: _____

Circuito y categoría (especificar antigüedad): _____

Domicilio: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

EXPONE: Que una vez leída la circular 27/2023 solicita la subvención para jugadores profesionales participantes en circuitos de golf adaptado, convocado por el Comité Técnico de Profesionales de la RFEG para lo cual adjunta toda la información requerida en dicha circular.

En _____ a _____ de _____ de 202

Fdo:

Remitir a:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
COMITÉ TÉCNICO PROFESIONAL
C/ARROYO DEL MONTE, 5
28049 MADRID.
TEL: 91 555 26 82
EMAIL: ctp@rfegolf.es